

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL ENTE INSTRUMENTAL VAERSA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IV MANTENIMIENTO DEL PROYECTO PILOTO DE SELVICULTURA PREVENTIVA EN EL VALLE DE AYORA, (VALENCIA)

El Decreto 194/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Governación y Justicia, en su artículo 1, dispone que la Conselleria de Governación y Justicia es el departamento del Consell al que corresponde ejercer las competencias en materia de interior, protección civil, gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, prevención, extinción de incendios y gestión de las competencias en materia de situaciones de emergencia, desarrollo estatutario, consultas populares y electorales, bandas de música, pilota valenciana, justicia, colegios profesionales, fundaciones, asociaciones, registros y notariado, uniones de hecho y medlación.

El artículo 9 del mismo Decreto establece que la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias ejerce entre otras, las siguientes funciones:

a) La dirección y gestión de las políticas de la Generalitat en materia de prevención y extinción de incendios forestales, según lo establecido en la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana, la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana y en toda la normativa aplicable, en coordinación con otras administraciones públicas.

b) La planificación, dirección, gestión y coordinación de la vigilancia frente al riesgo de incendios forestales.

c) La detección y extinción de los incendios forestales.

d) La dirección y gestión de políticas de Información y concienciación ciudadana en materia de prevención de incendios.

RESULTANDO que la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, en fecha 31 de marzo de 2014 propone la encomienda de gestión al ente instrumental VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, SA, para la ejecución de las obras de IV mantenimiento del proyecto piloto de selvicultura preventiva en el Valle de Ayora, (Valencia) por un periodo de 48 meses, aportando memoria justificativa de la necesidad de dicha contratación, cuyo importe asciende a un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CNCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, (1.454.327,36 €) como base imponible, al que le corresponde un IVA de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (145.432,74 €), lo que supone un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.599.760,10 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.02.0000.221.10,6, proyecto FN660 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2014, y/o su equivalente para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	BASE	IVA	Importe Total
2014	236.254,54 €	23.625,45 €	259.879,99 €
2015	363.636,38 €	36.363,64 €	400.000,02 €
2016	363.636,38 €	36.363,64 €	400.000,02 €
2017	363.636,38 €	36.363,64 €	400.000,02 €
2018	127.163,68 €	12.716,37 €	139.880,05 €



SUMA	1.454.327,36 €	145.432,74 €	1.599.760,10 €
------	----------------	--------------	----------------

RESULTANDO que la propuesta de ejecución recoge la conveniencia de dicha encomienda al ente instrumental VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, SA, en virtud del convenio de fecha 22 de febrero de 2000. Este medio propio es apto, suficiente y recomendable para la realización de los trabajos programados que se encuentran entre los recogidos en el apartado 5.h del artículo 4 del Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo.

RESULTANDO que la Abogacía General de la Generalitat ha emitido informe en fecha 15 de mayo de 2014

RESULTANDO que la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana en la Conselleria de Governación, procede a la fiscalización favorable del gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 4, apartado 5 h), de la Ley 12/2010, de 21 de julio, de la Generalitat, de Medidas Urgentes para Agilizar el Ejercicio de Actividades Productivas y la Creación de Empleo.

CONSIDERANDO el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado I), de la Ley 5/83, de 30 de diciembre, del Consell,

RESUELVO

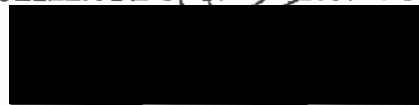
PRIMERO. Aprobar un gasto de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.599.760,10 €), IVA incluido, con cargo de la aplicación presupuestaria 22.02.02.0000.221.10,6, proyecto FN660 del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2014, y/o su equivalente para los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	BASE	IVA	Importe Total
2014	236.254,54 €	23.625,45 €	259.879,99 €
2015	363.636,38 €	36.363,64 €	400.000,02 €
2016	363.636,38 €	36.363,64 €	400.000,02 €
2017	363.636,38 €	36.363,64 €	400.000,02 €
2018	127.163,68 €	12.716,37 €	139.880,05 €
SUMA	1.454.327,36 €	145.432,74 €	1.599.760,10 €

SEGUNDO. Aprobar la encomienda de gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2, y en el punto 5. h) del artículo 4 de la de la Ley 12/2010, de la Generalitat, de Medidas Urgentes para Agilizar el Ejercicio de Actividades Productivas y la Creación de Empleo, al ente instrumental VAERSA, SA, para la ejecución de las obras de de IV mantenimiento del proyecto piloto de selvicultura preventiva en el Valle de Ayora, (Valencia).

Valencia 27 de junio de 2014

EL CONSELLER DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA



Luis Santamaría Ruiz